



Lanús, 11 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.287.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO**

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido de Decreto N° 3.559 de fecha 20 de diciembre del año 2021;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 3.559 de fecha 20 de diciembre del año 2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 2°:** La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones liquidará a favor del agente Eduardo ARDUINO, Legajo N° 11.582/3, la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018, veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2019, veinticinco (25) días hábiles correspondientes a la licencia anual del año 2020 y cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual del año 2021.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por